



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2706

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 4050-200.274/18 Alc. 22 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual se propicia el alta de Contrato por Locación de Servicios del Sr. DUARTE ALEXIS URIEL (DNI Nº 37.247.123); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de contrato por locación de servicios para los meses de Octubre a Diciembre de 2018 del Sr. DUARTE ALEXIS URIEL (DNI Nº 37.247.123), con una carga horaria de 30 hs. semanales con guardias pasivas, con una retribución mensual de \$ 10.832,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100), para desempeñar funciones como operador del equipo de atención de casos del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, a fs. 03 toma conocimiento el Sr. Intendente Municipal autorizando el alta de locación de servicios por 30 horas semanales y guardias pasivas para los meses de Octubre a Diciembre del corriente año, correspondiente al programa de Promoción y Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social, para el Sr. DUARTE ALEXIS URIEL DNI (Nº 37.247.123);

Que, a fs. 04 el Sr. Secretario de Economía del Municipio de General Rodríguez remite al Sr. Contador las actuaciones a los efectos de la realización de la imputación correspondiente, a fin de efectivizar el alta de contrato por locación de servicios, al Sr. DUARTE ALEXIS URIEL;

Que, a fs. 05 por parte de la Secretaría de Economía se solicita la confirmación de la baja del contrato en curso por el Programa Paradores;

Que, a fs. 06 la Secretaria de Desarrollo Social informa que mediante Expte. 200277 Alc. 007 se realizó la baja del contrato de Locación de Servicios del Programa Paradores Municipales al Sr. DUARTE ALEXIS URIEL;

Que a fs. 07 el Sr. Contador Municipal lleva a cabo la correspondiente imputación a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos vigente: Jurisdicción:111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social. Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Derechos de la Niñez, Adolescentes y Gen.. Partida:5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación. Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *-desde el punto de vista de su competencia-* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la contratación a partir del acto administrativo hasta el 31 de ----- Diciembre de 2018 al Sr. DUARTE ALEXIS URIEL (DNI Nº 37.247.123), con una carga horaria de 30 hs. semanales con guardias pasivas, para desempeñarse como operador del Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$10.832,00 (PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS CON 00/100).-----

Dec.nº:2.126/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2707

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal se ----- deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.-

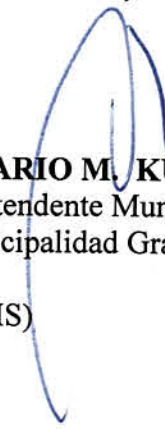
ARTÍCULO 3º: La contratación que se realiza mediante el presente decreto obedece a -- ----- razones estrictas de servicios que así la requiere.-----

ARTÍCULO 4º: Notifíquese al interesado el dictado del presente y sus alcances a través ----- de la Secretaría de Desarrollo Social.-----

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.126 (DOS MIL CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2708

VISTO:

El presente Expediente N° 4050-200.274/18 Alc. 25 en el cual se propicia la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la Sra. PALACIOS, Sofia (DNI N° 32.639.841), quien desempeñaba sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs.01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones solicitando dar de baja el contrato celebrado con la Sra. PALACIOS, Sofia (DNI N° 32.639.841);

Que, a fs. 04/05 obra copia de Decreto Nro. 518/18 de fecha 03 de abril de 2018 mediante el cual se dispuso la contratación;

Que, a fs. 06 el Sr. Contador Municipal manifiesta no tener objeción alguna respecto de la baja solicitada, la cual deberá ser a partir del día 01 de Octubre del corriente año;

Que analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene *—desde el punto de vista de su competencia—* objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1°: Dispónese la baja del Contrato por Locación de Obras celebrado con la ----- Sra. PALACIOS, Sofia (DNI N° 32.639.841), quien desempeñaba sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, a partir del 01 de Octubre de 2018.-----

ARTÍCULO 2°: Notifíquese al interesado a través de la Dirección de Recursos -----
----- Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 3°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2018.-


MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.127 (DOS MIL CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2709

VISTO:

El Expediente Nº 4050-207.466/18, mediante el cual el Sr. MARTÍNEZ, HECTOR CLEMENTE (DNI Nº 23.730.747), tramita la exención del pago del Impuesto Patente Automotor que grava su vehículo Dominio DKS958, en virtud de la discapacidad que padece según certificado inserto a fs. 05; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 3.313/08 el Honorable Concejo Deliberante encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor respecto de los vehículos comprendidos en la transferencia y asignación dispuesta de conformidad a lo previsto en el Título III de la Ley 13.010;

Que, el Departamento Ejecutivo mediante Decreto Nº 1.680/08 reglamentó los requisitos que deben presentar los interesados en obtener la exención de pago del Impuesto Patente Automotor destinados a uso exclusivo de personas que padezcan discapacidad;

Que, con la documentación agregada en el Expediente Nº 4050-207.466/18 el peticionante acredita que padece discapacidad y los demás requisitos exigidos por el Decreto Nº 1.680/08;

Que, a fs. 03 acredita que el vehículo es de su propiedad, Marca: PEUGEOT, Modelo: 206 XTN5DABLA, tipo: SEDÁN 5 PTAS. Marca Motor: PEUGEOT, Marca Chasis: PEUGEOT, Modelo: año: 2. 000 Dominio: DKS-958;

Que, a fs. 07 toma intervención la Sra. Subdirectora de Descentralización Tributaria de la Municipalidad de General Rodríguez, elevando las actuaciones al Señor Secretario de Economía a los efectos de que se considere lo solicitado a fs. 02, teniendo en cuenta lo dispuesto a través de la Ordenanza Nº 3.313/2008, promulgada por Decreto Nº 1.619/2008;

Que, a fs. 08 interviene el Sr. Secretario de Economía otorgando la Eximición del pago del Impuesto Automotor por el ejercicio 2018 al Dominio DKS958, propiedad del Sr. MARTÍNEZ, HECTOR CLEMENTE, por encuadrarse dentro de los beneficios previstos en la Ordenanza Nº 3313/08, Decreto Nº 1619/2008;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 3.313/08 promulgada mediante --- Decreto Nº 1.619/08, y del Decreto Nº 1.680/08, exímase al Sr. MARTÍNEZ, HECTOR CLEMENTE (DNI Nº 23.730.747), domiciliado en calle Ayacucho Nº 2.658 barrio: Villa Vengochea del Partido de General Rodríguez, con carácter de excepción del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.018, respecto del vehículo cuyo dominio es DKS958, marca: PEUGEOT 206 XTN5DABLA, SEDÁN 5 PUERTAS, marca motor: PEUGEOT, marca Chasis: PEUGEOT Modelo: AÑO 2.000.-----

ARTÍCULO 2º: Tome conocimiento la Subdirección de Descentralización Tributaria a ----- los fines que correspondan y notifiqúese por su intermedio al solicitante.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.128 (DOS MIL CIENTO VEINTIOCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2710

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 40/41 obra copia del Decreto Nro. 1.343 de fecha 17 de julio de 2018, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 35/2018 referente a la *adquisición de luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana;*

Que, a fs. 46 obra copia del Decreto Nro. 1.702 de fecha 24 de agosto de 2018, mediante el cual, debido a cuestiones administrativas, se declaró desierto el primer llamado de la Licitación Privada Nro. 35/2018 y se procedió a realizar un segundo llamado;

Que, a fs. 47/51 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, no habiéndose presentado oferente alguno, mediante Decreto Nro. 1.878 de fecha 14 de septiembre de 2018, se declaró desierto el segundo llamado de la Licitación Privada Nro. 35/2018 procediéndose a realizar un tercer llamado de la misma;

Que, a fs. 58/63 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 64/113 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 114 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 115/116 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 117 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 35/18, para efectivizar la *adquisición de luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana*, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada (Item I – Lote I) por el Proveedor (Nro. 3139) ANK CONSTRUCCIONES S.A., por un valor de \$181.740,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100), la propuesta por el Proveedor (Nro. 3038) RACAVAL S.A. (Items 2 y 3 – Lotes 2 y 3) por un importe de \$561.000,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100), y la entregada por el Proveedor (Nro. 3061) LOGÍSTICA CONCRET S.R.L. (Item 4 – Lote 4) por un valor de \$499.895,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100);

Que, a fs. 119 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención al Sr. Contador Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que, a fs. 120 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-2447: Jurisdicción: 1110105000 - Secretaria de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS; Tipo de Formulario: Modificación, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal;

Que, a fs. 121 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.242.635,00 (PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1625, modificada por la 1-2447 obrantes a fs. 34 y 120 del presente Expediente Nro. 4050-204.633/18;

Que, a fs. 120 el Sr. Secretario Legal y Técnico solicita adjuntar documentación faltante respecto de las firmas a las que se pretende adjudicar la Licitación Privada Nro. 35/18, y a fs. 121/187 el Sr. Jefe de Compras cumple con lo peticionado;

Dec. nº: 2.129/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2711

///...2.-

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese a los Proveedores: Nro. 3139 – ANK -----
----- CONSTRUCCIONES S.A. con domicilio en José C. Paz Nro. 1161, partido de Ituzaingo, en el Item I – Lote I por un valor de \$181.740,00 (PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100), Nro. 3038 - RACAVAL S.A. domiciliado en Presidente Illia Nro. 6537 de Capital Federal, en los Items 2 y 3 – Lotes 2 y 3 por un importe de \$561.000,00 (PESOS QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL CON 00/100) y Nro. 3061 - LOGÍSTICA CONCRET S.R.L. con domicilio en Lamarca Emilio Nro. 5115 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Item 4 – Lote 4 por un valor de \$499.895,00 (PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100), la Licitación Privada Nro. 35/2018 que fuera convocada Decretos: Nro. 1.343 de fecha 17 de julio de 2018 (primer llamado), Nro. 1.702 de fecha 24 de agosto de 2018 (segundo llamado) y Nro. 1.694 de fecha 22 de agosto de 2018 (tercer llamado), para llevar a cabo la *adquisición de luminarias Led de 50 Watt y 80 watt con culote E 40 y culote E 27 para mantenimiento en la planta urbana.*-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 35/2018 se -----
----- deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1625: Jurisdicción: 1110105000 - Secretaria de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS; Tipo de Formulario: Solicitud, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, modificada por la Nro. 1-2447: Jurisdicción: 1110105000 - Secretaria de Servicios Públicos, Unidad Ejecutora: 10 - Subsecretaria de Obras y Servicios Públicos, Dependencia: SEOYSP- SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS; Tipo de Formulario: Modificación, Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal, obrantes a fs. 34 y 120 del Expediente Nro. 4050-204.633/18.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto administrativo del Departamento Ejecutivo -----
----- producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 26 de 2018.-

MARCELO R. BASIOTTA
Secretario de Planificación de Obras,
Infraestructura y Servicios Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.129 (DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2712

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Conforme la Ordenanza Nro. 4.424/17, la Sra. Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal solicita el desarrollo de ciertas actividades culturales y artísticas; y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de la Ordenanza Nro. 4.424/17, de fecha 28/09/2017, promulgada por Decreto D.E. Nro. 2055 de fecha 02/10/2017 fue convalidado el Convenio Permiso de Uso Agencia de Administración de Bienes del Estado "AABE" y esta Municipalidad de General Rodríguez y sus Anexos I y II;

Que, mediante el mentado convenio se ha entregado a esta Municipalidad el uso y la tenencia de los inmuebles de propiedad del Estado Nacional, situados entre las calles Intendente Manny y Presidente Perón, en la parte posterior de nuestra Estación de Trenes del Ferrocarril Sarmiento, de esta Ciudad;

Que, la Sra. Directora del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal, solicita el funcionamiento de actividades y programas culturales bajo la órbita del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal;

Que, contará con *diferentes actividades, programas y espacios culturales, Estación Museo, Espacio Mujer, Espacio Diversidad Cultural, Espacio Diversidad de Géneros, Espacio Avistamiento de Aves Rodriguenses, Espacio Paseo de los Murales, Espacio para la Niñez, Centro de Interpretación, Anfiteatro, Vagón Histórico, Subsede de la Biblioteca Municipal "Enrique Cadicamo", Huerta, Cocina Comunitaria, otras dependencias;*

Que, en la Ordenanza Nro. 4.424/17 en su artículo 2º expresa "...*DESTINO: La municipalidad destinará los inmuebles a actividades culturales, turísticas, centros de interpretación científico antropológico y con la finalidad de generar un polo de atracción para la comunidad y alrededores, bajo emprendimientos complementarios de la actividad principal expresados de carácter gastronómicos....*";

Que, desde la Dirección del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal se vienen realizando actividades que comprenden trabajos en el predio, sino también acciones y gestiones relativas a la puesta en valor de todo el mentado proyecto municipal;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Poner en funcionamiento las Actividades Culturales y Artísticas -----
----- Estación General Rodríguez, dependiente del Complejo Museológico y Patrimonio Municipal, que se desarrollarán en el predio sobre la calle Intendente Manny 850 entre las calles Avenida 25 de Mayo y Juan Domingo Perón de esta Ciudad; y que tendrá como objetivo y fines culturales los detallados en el prefacio del presente.---

ARTICULO 2º: Las erogaciones serán imputadas al presupuesto de gastos vigentes, ----
----- autorizando a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal a realizar las adecuaciones correspondientes.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2.018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.130 (DOS MIL CIENTO TREINTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2713

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.489/18, en el cual el Sr. Director de Cultura, propicia se declare de Interés Municipal el *Concurso de Fotografía "General Rodríguez y su gente"*, a realizarse durante los meses de octubre y noviembre del corriente año en nuestra ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que, dicho concurso tendrá como finalidad la selección de fotografías para confeccionar un calendario anual con imágenes de General Rodríguez, las cuales serán exhibidas en el Espacio Cultural de la Organización de Estados Iberoamericanos de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, a fs. 02 Sr. Director de Cultura inicia las presentes actuaciones tendientes a la declaración de Interés Municipal;

Que, a fs. 03/05 obran bases y especificaciones del Concurso "General Rodríguez y su gente";

Que, a fs. 06 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo solicita se declare de Interés Municipal el *Concurso de Fotografía "General Rodríguez y su gente"*, a desarrollarse desde el 20 de octubre del corriente año hasta el mes de febrero de 2019, culminando el mismo con el montaje de las muestras en el Espacio Cultural de la Organización de Estados Iberoamericanos de la Ciudad de Buenos Aires;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

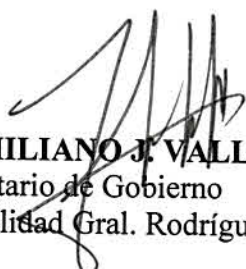
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *Concurso de Fotografía "General --- Rodríguez y su gente"*, a desarrollarse desde el 20 de octubre del corriente año hasta el mes de febrero de 2019, comenzando en nuestra ciudad y culminando el mismo con el montaje de las muestras en el Espacio Cultural de la Organización de Estados Iberoamericanos de la Ciudad de Buenos Aires.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.131 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2714

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-205.647/18, mediante el cual se solicita la rectificación del Artículo 1º del Decreto Nº 1.619/18; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 02 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa de la Municipalidad de General Rodríguez, solicita se declare de interés municipal el evento denominado “septiembre mes del inmigrante” (*Fiesta Mexicana*), el cual consiste en la puesta en marcha de una feria con el objetivo de transmitir a los vecinos locales las diferentes culturas, gastronomía, cocinas tradicionales, artesanías y oficios de ese país;

Que, en la misma habrá cocineros en vivo, food tracks, patio de comidas ambientado, degustaciones, shows en vivo y obras infantiles;

Que, todo ello se llevará a cabo en la Plaza Central y Peatonal Pedro Whelan de nuestro distrito;

Que, a fs. 03 toma intervención el Sr. Intendente Municipal solicitando la realización del acto administrativo correspondiente;

Que, a fs. 04 obra el Proyecto de Decreto Municipal donde se declara de interés municipal el evento denominado *septiembre mes del inmigrante (fiesta mexicana)*, a desarrollarse en la Plaza Central y calle Pedro Whelan, los días 15 y 16 de septiembre del corriente año;

Que, a fs.07 obra el Decreto Nº 1.619 (mil seiscientos diecinueve);

Que, a fs. 08 el Sr. Secretario de Gobierno remite las actuaciones a la Sra. Directora de Prensa y Comunicaciones a fin de que tome intervención en función del Artículo Nº 2 correspondiente al Decreto Nº 1.619/18;

Que, a fs. 10 se gira el presente expediente a la oficina de Archivo Municipal;

Que, a fs. 11 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa de la Municipalidad de General Rodríguez solicita el desarchivo de las presentes actuaciones;

Que, a fs. 12 el Sr. Secretario de Gestión Administrativa y Operativa de nuestro municipio solicita al Sr. Secretario de Legal y Técnica la rectificación del Decreto Nº 1.619 en su Artículo Nº 1, en virtud de haberse modificado la fecha de realización del evento “Rodríguez celebra México” en razón de cuestiones climáticas y operativas, estableciéndose como nuevas fechas los días 03 y 04 de noviembre del corriente año;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Rectifíquese el Decreto 1.619/18, en su Art. 1º, el que quedará ----- redactado de la siguiente forma: “**ARTICULO Nº 1:** Declárese de interés municipal al evento “*Rodríguez celebra México*”, a realizarse los días 03 y 04 de noviembre del corriente año en la Plaza Central y calle prioridad Peatón Pedro Whelan, de la ciudad de General Rodríguez”.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese y dése amplia difusión a través de la Dirección de Prensa y ----- Comunicaciones del dictado del presente Decreto Administrativo del Departamento Ejecutivo.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI

Secretario de Gobierno

Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.132 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS)



DARIO M. KUBAR

Intendente Municipal

Municipalidad Gral. Rodríguez



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2715

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.345/18, en el que se solicita la declaración de *interés municipal del evento "Zumbathon Solidario"* a realizarse en el SUM del Polideportivo Municipal "Juan Ávila" el día 10 de noviembre del corriente año ; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 el Director de Deporte solicita la declaración de interés municipal del evento a realizarse el día 10 de noviembre de 2018 denominado "Zumbathon", el cual tendrá lugar en el SUM Polideportivo Municipal;

Que, a fs. 02 el Sr. Director de Deporte informa al Sr. Secretario de Educación que la Sra. Celeste González (DNI Nº 40.063.133) vecina de nuestra localidad, le manifestó que debe viajar urgente a Filadelfia (EE.UU.) para mejorar la calidad de vida de su hija que padece distintas patologías desde su nacimiento y que a la fecha tiene un año y cinco meses . Por lo que solicita el uso del SUM del Polideportivo Municipal para la realización de un evento denominado "*Zumbathon solidario*", a realizarse el día 10 de noviembre de 2018;

Que, a fs. 03 obra la solicitud de la Sra. Gonzalez;

Que, a fs. 04 toma intervención el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, manifestando que considera viable lo peticionado solicitando se sirva declarar de interés municipal "*Zumbathon Solidario*"; asimismo requiere a esta Secretaría se expida sobre el cobro del bono;

Que a fs. 06 desde esta Secretaría toma conocimiento e intervención;

Que a fs. 08 el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo hace saber que el cobro de dicho bono tiene como fin solidario exclusivamente destinado a la niña Keyla Alai Sibilia;

Que, analizado el presente expediente e instrumentos referidos, esta Secretaría Legal y Técnica no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

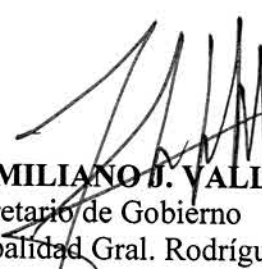
POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

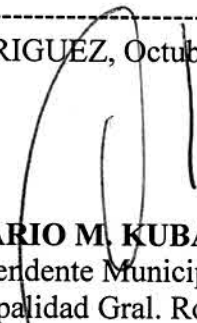
ARTICULO 1º: Declárase de Interés Municipal el festival "*Zumbathon Solidario*", con ----- la contribución de un bono solidario a beneficio de la niña Keyla Alai Sibilia, que deberá viajar al exterior todo ello fundado en el presente exordio a desarrollarse en el SUM del Polideportivo Municipal de la ciudad de General Rodríguez, el día 10 de noviembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Notifíquese al interesado a través de la Secretaría de Gobierno el ----- dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2.018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.133 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2716

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-207.569/18, mediante el cual se propicia se declare de Interés Municipal el *uso del minibús*, para el traslado de los alumnos de la ESB Nº 8 a la Ciudad de Mar Azul Provincia de Buenos Aires, el día 26 de noviembre con regreso el 30 de noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01 se presenta el Sr. Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, mediante el cual solicita se declare de Interés Municipal el *uso del minibús*, para efectivizar la salida educativa que realizarán los alumnos de la ESB Nº 8 de este Partido a la Ciudad de Mar Azul Provincia de Buenos Aires, el días 26 de noviembre del 2018 con regreso el 30 de noviembre de 2018;

Que, es de suma importancia la realización del viaje educativo como un método de aprendizaje complementario a la enseñanza tradicional y como reconocimiento al esfuerzo realizado durante su trayectoria escolar los alumnos de la ESB Nº 8;

Que, a fs. 03 obra la solicitud por parte de la Directora de la ESB Nº 8;

Que, a fs. 04 el Sr. Intendente Municipal solicita la realización del acto administrativo correspondiente, por medio del cual se declare de Interés el uso del MINIBUS, a fin de efectivizar la salida solicitada;

POR TANTO, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal el *uso del minibús*, para efectivizar la ----- salida educativa que realizarán los alumnos de la ESB Nº 8 a la Ciudad de Mar Azul Provincia de Buenos Aires, el día 26 de noviembre del 2018 con regreso el 30 de noviembre de 2018, asimismo se deja aclarado que los gastos de movilidad combustible y peajes se encuentran a cargo de la Institución Educativa.-----

ARTÍCULO 2º: El presente se dicta conforme lo dispuesto por la Ordenanza Municipal ----- Nro. 4386/17 y el Decreto Nro. 1583/17; y cuyos requisitos y procedimientos de uso deberán aplicarse al caso.-----

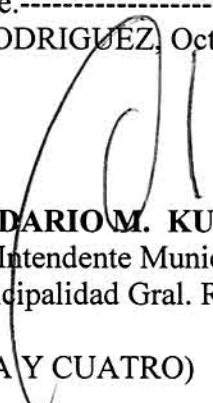
ARTÍCULO 3º: Notifíquese a la Dirección de Prensa y Comunicaciones, Dirección de ----- Ceremonial y Protocolo, y al interesado a través de la Secretaría de Gobierno, el dictado del presente Decreto administrativo y sus alcances.-----

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2018.-


MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARÍO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.134 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2717

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-6216/18 H.C.D. y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 05/06 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 12 de Octubre de 2018;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº:4.581/18, sancionada por el Honorable ---
----- Concejo Deliberante de fecha 11 de Octubre de 2018, cuyo texto a continuación se transcribe:

ORDENANZA Nº 4.581

**"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ
"EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGANICA
"DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE**

O R D E N A N Z A

"ARTÍCULO 1º: Condónase la deuda por Tasa de Seguridad e Higiene y la -----
"----- Tasa por Servicios Generales correspondientes a las Partidas
"Municipales de la empresa DESCAR S.R.L. por los períodos comprendidos
"entre al 22 de Diciembre de 2016 al 31 de Diciembre de 2017 inclusive, en
"virtud de las disposiciones de la Ordenanza 4447/17, promulgada por Decreto
"2331/17.-----

"ARTÍCULO 2º: Exímese de la Tasa por servicios de Seguridad e Higiene y de
"----- la Tasa por Servicios Generales correspondientes a las
"Partidas Municipales de la empresa DESCAR S.R.L. desde el 1º de Enero de
"2018, por el término de seis (6) meses, en virtud de las disposiciones de la
"Ordenanza 4447/17, promulgada por Decreto 2331/17.-----

"ARTÍCULO 3º: Comuníquese con sus vistos y considerandos al Departamento
"-----Ejecutivo y a la empresa solicitante.-----

**"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, A LOS ONCE DÍAS DEL MES
"DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-----**

Fdo: GASTON DOMINGUEZ GOMEZ
Secretario

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ
Presidente H.C.D."

Dec.nº:2.135/18

...///



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2718

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo ---
----- producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el
Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº.2.135 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

N° 2719

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone el cese en el cargo de Subsecretario de Inspección General, Señor Eduardo Joaquín Rodríguez, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Subsecretario de Inspección General”, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Dispónese a partir del día 1° de Noviembre de 2018 el cese del Señor ----- EDUARDO JOAQUIN RODRIGUEZ (D.N.I.N°: 13.012.006 – CLASE 1.959), Legajo N°:3.014, en el cargo de Subsecretario de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno, designado según Decreto N°:1.864/17.-----

ARTICULO 2°: Dispónese la eliminación del cargo de “Subsecretario de Inspección ----- General”, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del día 1° de Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.136 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2720

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La solicitud de Decreto remitida por la Dirección de Recursos Humanos mediante la cual se dispone la creación del cargo de Subsecretario de Gestión Administrativa y Operativa, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 178º Inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la creación del cargo de Subsecretario de Gestión -----
----- Administrativa y Operativa, dependiente de la Secretaría de Gestión
Administrativa y Operativa, a partir del día 1º de Noviembre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Designase a partir del día 1º de Noviembre de 2018 en el cargo de -----
----- Subsecretario de Gestión Administrativa y Operativa, dependiente de la
Secretaría de Gestión Administrativa y Operativa, al Señor EDUARDO JOAQUIN
RODRIGUEZ (D.N.I.Nº:13.012.006 – CLASE 1959), Legajo Nro. 3.014.-----

ARTICULO 3º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción: -----
----- 1110101000 – Estructura Programática:01.01.00 – 1.1.1.1 del Presu---
puesto de Gastos vigente.- -----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado ----
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.137 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2721

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la Señora Ana Paula Moreno, quien se desempeña como Coordinadora de Eventos Culturales, Clase III, dependiente de Conducción Superior Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar Conducción Superior Intendencia, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Coordinadora de Eventos Culturales, Clase III, Sra. Ana Paula Moreno D.N.I. N°:24.435.953, Legajo 3020;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora -
----- ANA PAULA MORENO, Legajo 3020, D.N.I.N°:24.435.953, quien
se desempeña como Coordinadora de Eventos Culturales, Clase III, dependiente de
Conducción Superior Intendencia, a partir del 30 de Octubre de 2018.-----

ARTICULO 2º: las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática: 01.01.00
– 1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.138 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2722

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de la información proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos, se desprende la conveniencia de ampliar la prestación como Personal Temporario del - Señor Tomás Martino, quien se desempeña como Profesor de Guitarra y Bajo, dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, de acuerdo a la contratación dispuesta oportunamente a través del Decreto Nº:1.100/18 con el objeto de satisfacer las labores desarrolladas;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorízase a ampliar en OCHO (8) Horas Cátedra Semanales, a ----- partir del día 30 de Octubre de 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018, en el ámbito de prestación correspondiente a la contratación del Señor TOMAS MARTINO (D.N.I.Nº:27.788.952 – CLASE 1980), dependiente de la Secretaría de Educación, Cultura, Deporte y Turismo, originariamente estipulada según Decreto Nº:1.100/18.-----

ARTICULO 2º: La erogación resultante será imputada a la Partida: Jurisdicción ----- 1110114000 – Estructura Programática: F.F.132 AFECT. 11.9.12.00 - - 1.2.1.0 40.03.00 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.139 (DOS MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2723

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

La necesidad de proceder a la reestructuración orgánico funcional dentro de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que para ello se ha considerado oportuno la eliminación del cargo de “Jefe de Departamento de Seguridad e Higiene”, dependiente de la Secretaría de Producción; como así también la creación de la “Jefatura de Departamento de Servicio Alimentario, Categoría 31”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que es menester proceder al dictado del acto administrativo correspondiente;

Que el Artículo 178º Inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades expresa que el Intendente Municipal para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la eliminación del cargo de “Jefe de Departamento de -----
----- Seguridad e Higiene”, dependiente de la Secretaría de Producción, a
partir del día 30 de Octubre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Dispónese la creación del cargo de “Jefe de Departamento de Servicio -
----- Alimentario, Categoría 31”, dependiente de la Secretaría de Desarrollo
Social, a partir del día 30 de Octubre de 2018.-----

ARTICULO 3º: Encomiéndase a la Secretaría de Economía y a la Contaduría Municipal
----- realizar las adecuaciones presupuestarias pertinentes.-----

ARTICULO 4º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 2.140 (DOS MIL CIENTO CUARENTA)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2724

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se deje sin efecto la compensación mensual por Insalubridad, oportunamente acordada al agente municipal Domingo Fagalde, mediante Decreto Nº:1.496/16;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese dar de baja, a partir del día 1º de Octubre de 2018 el goce ----- de la compensación mensual por Insalubridad, otorgada a favor del agente DOMINGO FAGALDE (D.N.I.Nº:12.126.629 – CLASE 1958).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ----- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.141 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2725

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en atención a lo solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, cabe dictarse el Acto Administrativo mediante el cual se disponga la reubicación de la agente Rocío María del Carmen Gomez Contreras, quien se desempeña como Personal Obrero en Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reubícase, a partir del día 30 de Octubre de 2018, a la agente Municipal ----- ROCIO MARIA DEL CARMEN GOMEZ CONTRERAS (D.N.I.Nº:28.586.674 - CLASE 1980) CATEGORIA XX (VEINTE), Legajo Interno Nº:2845, quien se desempeña como Personal Obrero en Licencias de Conducir, dependiente de la Secretaría de Gobierno.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones resultantes serán imputadas a la Partida: Jurisdicción -- ----- 1110102000 - Estructura Programática: 01.00.00 - 1.1.1.1 del Presu--- puesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el ---- dictado del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-


SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez




DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.142 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 2726

VISTO:

La solicitud efectuada por la Dirección de Recursos Humanos, relativo a la asignación de un régimen de cuarenta (40) horas semanales a la agente Rocío María del Carmen Gomez Contreras, dependiente de la Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las funciones en incumbencias propias de la actividad que debe desarrollar la Secretaría de Gobierno, resulta pertinente asignar un régimen de 40 horas;

Que teniendo en cuenta lo mencionado, la Dirección de Recursos Humanos propone el otorgamiento del régimen previsto a la Señora Rocío María del Carmen Gomez Contreras, D.N.I.Nº:28.586.674 Legajo 2845;

Que el artículo 178 inciso 1) del Decreto Ley 6769/58, Ley Orgánica de las Municipalidades, expresa que para el cumplimiento de sus atribuciones y deberes tendrá como auxiliares a los Secretarios y empleados del Departamento Ejecutivo;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgar la Jornada de CUARENTA (40) Horas semanales, a la Señora ----- ROCIO MARIA DEL CARMEN GOMEZ CONTRERAS, Legajo 2845, D.N.I.Nº:28.586.674, dependiente de la Secretaría de Gobierno, CATEGORIA XX (VEINTE), a partir del día 30 de Octubre de 2018.-----

ARTICULO 2º: Las erogaciones que resulten del presente Decreto se imputarán a la ----
----- Partida: Jurisdicción 1110102000 – Estructura Programática: 01.00.00 –
1.1.1.1 del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: Notifíquese a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado --
----- del presente decreto y sus alcances.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 30 de 2018.-

SANTIAGO L. NINO
Secretario Coordinador de Gabinete
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.143 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2727

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

Las presentes actuaciones en donde el Sr. Jefe de Compras propicia la licencia por descanso anual proponiendo a su vez como subrogante en la mencionada Jefatura a la Sra. Abril, María Celeste Leg. Nro. 2773; y

CONSIDERANDO:

Que, la licencia para descanso anual es obligatoria durante el período que se conceda debiendo cubrirse la vacante circunstancial que se produzca (arts. 10 y 46 Ordenanza 4171/15);

Que, a fs. 02 el Sr. Jefe de Compras solicita la licencia por descanso anual desde el día 20 de diciembre de 2018 hasta el día 11 de enero de 2019, proponiendo en su reemplazo como Jefe de Compras Interino a la Sra. Abril, María Celeste Leg. Nro. 2773, por el período de licencia otorgada;

Que, deberán ser utilizados para dicha licencia, 12 (doce) días correspondientes al período 2017 y los 11 (once) días restantes pertenecientes al ejercicio 2018;

POR TANTO, El Intendente de la Municipalidad de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Concédase al Sr. Jefe de Compras Javier M. Franze, la licencia por ---
----- descanso anual desde el día 20 de diciembre de 2018 hasta el día 11 de
enero de 2019.-----

ARTÍCULO 2º: Designese a la Sra. Abril, María Celeste Leg. Nro. 2773, como Jefe --
----- de Compras Interino, durante el período comprendido desde el 20 de
diciembre de 2018 hasta el día 11 de enero de 2019.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2018.-

MAXIMILIANO J. VALLI
Secretario de Gobierno
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:2.144 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS
EJERCICIO 2018

Nº 2728

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N°:4050-207.798/2018, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Club de Leones de General Rodríguez, destinado a solventar gastos de alumnos de 5° y 6° año de la Escuela N°9 en su participación en el "Proyecto Institucional de Intercambio Cultural", a realizarse a principios de Noviembre en Tafi del Valle, Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que se ha determinado la conveniencia de acceder a dicha solicitud en atención a que se garantizara de manera adecuada una eficaz fiscalización de los fondos Municipales aplicados a dicho concepto;

POR TANTO, el Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al "CLUB DE LEONES DE GENERAL -----
----- RODRIGUEZ", por un importe total de Pesos TREINTA MIL - - - -
(\$ 30.000.-), cuyos responsables son Presidente: Rosalía Guzzo y Tesorero: Adrian Chanteiro, en atención a los motivos vertidos en el exordio del presente Decreto.-----

ARTICULO 2º: La erogación dispuesta precedentemente será imputada a la Partida: ---
----- Jurisdicción 1110101000 – Estructura Programática 01.01.00 – 5.1.7.0
"Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro" Fuente de
Financiamiento 131 – Tasa de Servicio Público de Educación del Presupuesto de Gastos
vigente.-----

ARTICULO 3º: La entidad beneficiaria deberá en virtud del Artículo N° 131 del Regla --
----- mento de Contabilidad, rendir cuentas, ante la Contaduría Municipal,
dentro de los 30 días de cobrado el mismo, sobre el monto otorgado en carácter de
subsidio.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2018.-

CRISTIAN M. BRILLONI
Secretario de Economía
Municipalidad Gral. Rodríguez



DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO N°:2.145 (DOS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO)